

Ideas para mejorar el bono "Bodas de Oro"

El proyecto de ley que otorga un bono extraordinario, por única vez, de \$250.000 a quienes cumplan 50 años de matrimonio desde el 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2013 –que esta en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados– es una buena iniciativa para la 3era edad, pero tiene unas discriminaciones inauditas, que se deben denunciar con el objeto de modificarlas en el trámite parlamentario.

Es un proyecto de cobertura limitada, sólo 59.572 matrimonios en el período (120.000 personas de un universo de más de 2,2 millones de pensionados que hay en la actualidad) y un costo anual de app. US\$ 7,0 millones.

La iniciativa del gobierno excluye a quienes hayan cumplido 50 años de matrimonio antes del 1 de enero del 2010 y que hoy tiene 51 o más años de matrimonio; además excluye de este beneficio a aquel matrimonio que cumpla ese período de matrimonio y donde alguno de los cónyuges esté casado en segundas nupcias , y en ambos casos no hay un motivo racional que los margine de este beneficio.

Y lo más lamentable es que no es un beneficio permanente, ya que inusitadamente se interrumpe al 31 de diciembre del 2013 sin justificación aparente que las motivaciones políticas de corto plazo como es asociar un beneficio social a un gobierno determinado.

Con este proyecto de ley -lamentablemente- el Gobierno ratifica nuestra crítica de que no hay visión de Estado, de políticas o beneficios sociales de largo plazo que es lo que ha caracterizado a las políticas sociales en el país.

Por ende, se sugiere a la bancada DC que promueva en la Comisión de Hacienda un amplio acuerdo para que se resuelvan estas temas :

- a) que accedan al bono aquellos matrimonios que hayan cumplido los 50 años de matrimonio o sus bodas de oro antes del 1 de enero del 2010,
- b) que pueda impetrarse el beneficio también en caso de que algún cónyuge esté casado en segundas nupcias y que cumpla los 50 años de matrimonio
- c) Convertir este bono en un beneficio social permanente eliminando la restricción de que es un bono q ue se extingue el 31 de diciembre del 2013.
- d) y que anualmente se reajuste según el IPC acumulado de enero-diciembre de cada año.

Estas iniciativas significan mayor gasto fiscal y para implementarla se requiere que el Ejecutivo las patrocine, para que ello ocurra, sugerimos denunciar con fuerza a la opinión pública esta discriminación y persuadir a los parlamentarios independientes y gobiernistas que se sumen a esta petición.